

**MODIFICACIÓN ACUERDO MINISTERIAL No.40–DGRR-9-2009 SOBRE  
DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA**

**ACUERDO MINISTERIAL N°. 15-DGERR-006-2011,** Aprobado el 30 de Marzo de 2011

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 75 de 26 de Abril de 2011

**MODIFICACIÓN ACUERDO MINISTERIAL No.40–DGRR-9-2009**

**CONSIDERANDO:**

**I.**

Que mediante Acuerdo Ministerial N° 40-DGRR-9-2009 del día trece de marzo del año dos mil nueve, se emitió Declaratoria de Utilidad Pública para el Proyecto de Modernización y Traslado de la Subestación Matagalpa. Lo que le permitió a la Unidad Ejecutora de dicho proyecto, ENATREL, adquirir el terreno afectado.

**II.**

Que ENATREL posteriormente, mediante estudios técnicos determinó que el área afectada en la referida declaratoria de Utilidad Pública contenida en el Acuerdo Ministerial N° 40-DGRR-9-2009 era insuficiente para la ubicación y traslado de la Subestación Matagalpa y de conformidad al cumplimiento de los planes de mantenimiento y operación del Sistema Nacional de Transmisión, se hace necesario darle otro destino al terreno afectado por la Declaratoria de Utilidad Pública dictada mediante el Acuerdo Ministerial Numero 40-DGRR-9-2009.

**III.**

Que dichos estudios técnicos, así mismo han determinado, que el área afectada en dicho Acuerdo Ministerial N° 40-DGRR-9-2009, es totalmente coincidente y satisfactoria con el área a ser utilizada en la implementación del proyecto Centro de Operación Regional del Norte.

**POR TANTO:**

En uso de sus facultades y con base en el artículo 44 de la Constitución Política de la República y los artos 2, 3, primer párrafo del artº. 4, 5, 6 y 7 del Decreto No. 229, “Ley de Expropiación” de fecha veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y seis, y en base también al Artº. 66 de la Ley 323, Ley de Contrataciones del Estado. Ley No. 612 “Ley de Reforma y Adición a la Ley No. 290, “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo”, aprobada el 24 de enero del 2007, publicada en la Gaceta, Diario oficial No. 20 del 29 de Enero del 2007 y con las disposiciones

establecidas en la Ley No. 272, “Ley de la Industria Eléctrica”.

**RESUELVE:**

**Primero:** A solicitud de la Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL), modifíquese el Acuerdo Ministerial Numero 40–DGRR-9- 2009, en el sentido de que el terreno ya adquirido por la Unidad Ejecutora (ENATREL), sea utilizado en el Proyecto Centro de Operación Regional del Norte en sustitución del proyecto Modernización y traslado de la Sub Estación Matagalpa.

**Segundo:** Todas las referencias al Proyecto Modernización y traslado de la Sub Estación Matagalpa contenidas en el Acuerdo Ministerial Numero 40– DGRR-9-2009 deben sustituirse por Proyecto Centro de Operación Regional del Norte.

**Tercero:** El resto del Acuerdo Ministerial Numero 40–DGRR-9-2009 no modificado por medio del presente Acuerdo, queda con total vigencia para los efectos legales correspondientes.

**Cuarto:** El presente Decreto surtirá efectos a partir de su publicación en cualquier medio de circulación nacional, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

**Quinto:** Cópiese y notifíquese a los interesados para los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los treinta días del mes de marzo del año dos mil once. **EMILIO RAPPACCIOLI B.**, Ministro.